

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	EDICTO	Fecha: 17-06-2022 Versión: 5 Código: PC-FO-06
--	---------------	--

LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 414 DE 2020, 686 DE 2025 Y 785 DE 2025, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

Mediante Auto No. 011371 del diecisiete (17) de diciembre de 2025, esta Autoridad Nacional ordenó la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en el marco del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 003296 del cinco (5) de mayo de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia ambiental presentada por PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL para el proyecto denominado “Área de Desarrollo Llanos 95”, localizado en jurisdicción de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare, identificado con el expediente LAV0016-00-2025.

Mediante Edicto de convocatoria suscrito en Bogotá D. C. el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y fijado el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), esta Autoridad Nacional convocó a la Reunión Informativa y a la Audiencia Pública Ambiental del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 95”.

En virtud del proceso de convocatoria y con fundamento en la propuesta logística presentada por la empresa PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, esta Autoridad identificó la necesidad de ajustar las condiciones logísticas de fecha y lugar inicialmente previstas, con el fin de fortalecer las garantías de acceso a la información y participación ambiental en el desarrollo de la Reunión Informativa y la Audiencia Pública Ambiental (APA). En dicho proceso se tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, la capacidad e idoneidad del espacio presencial propuesto, la centralidad y facilidad de acceso al sitio para las comunidades de las veredas del municipio de Paz de Ariporo y Trinidad, medidas logísticas orientadas a la movilidad y desplazamiento de los participantes, así como la definición de fechas que permitieran una adecuada convocatoria y publicidad del mecanismo.

En consecuencia, es dable para esta autoridad ambiental, reprogramar la audiencia y en tal sentido,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente a la Gobernación del Departamento de Casanare, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad (Casanare), a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades y entidades públicas competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, organizaciones y demás actores interesados en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental (APA) solicitada a petición de más de cien (100) personas en el marco del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 003296 del cinco (5) de mayo de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia ambiental presentada por PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL para el proyecto denominado “Área de Desarrollo Llanos 95”, localizado en jurisdicción de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de Casanare. La evaluación ambiental se adelanta dentro del expediente LAV0016-00-2025, y la Audiencia Pública Ambiental (APA) contará con las fases previstas en la normativa ambiental vigente.

Reunión Informativa

La Reunión Informativa se llevará a cabo el sábado once (11) de abril de 2026, a partir de las 9:00 a.m., dentro del ámbito territorial del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en el punto presencial más adelante relacionado, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 95”.

Departamento	Municipio	Lugar
Casanare	Paz de Ariporo	Polideportivo de la vereda Centro Gaitán

Es importante señalar que la Reunión Informativa se llevará a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental (APA). En este espacio, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, la empresa PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL presentará el proyecto, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información y participación ambiental, y atención a las comunidades.

La Reunión Informativa se constituye en un escenario de participación ambiental en los que las comunidades en general pueden formular preguntas relacionadas con el proyecto y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este.

De igual manera, durante la reunión informativa estarán disponibles los canales digitales de YouTube, Facebook, página web de la ANLA (www.anla.gov.co) y las redes sociales para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión Informativa será posible intervenir a través de canales virtuales como plataforma de video conferencias para las personas que así lo requieran, casos para los cuales se brindarán las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo que sean necesarias. Se contará, tanto para la Reunión Informativa como para la Audiencia Pública Ambiental, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de los canales digitales de la ANLA en YouTube (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) Facebook (www.facebook.com/ANLACol/) y su página web (www.anla.gov.co).

Audiencia Pública Ambiental

La Audiencia Pública Ambiental (APA) se celebrará el sábado nueve (09) de mayo de 2026, a partir de las 9:00 a.m., dentro del ámbito territorial del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en el punto presencial más adelante relacionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Departamento	Municipio	Lugar
Casanare	Paz de Ariporo	Polideportivo de la vereda Centro Gaitán

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	EDICTO	Fecha: 17-06-2022 Versión: 5 Código: PC-FO-06
--	---------------	--

Tratándose de la Audiencia Pública Ambiental (APA), ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en la Audiencia Pública Ambiental y presentar ponencias y/o escritos será el martes 05 de mayo de 2026, hasta las 5:00 p. m., a través de la línea gratuita 01 8000 112 998 y la línea de contacto ciudadano (031) 254 0100 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; en la página web www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin; o mediante mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co. Igualmente, podrán realizarse inscripciones a través de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad (Casanare).

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental pueden inscribirse a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/SB2VpYddEt>

**LAV0016-00-2025| INSCRIPCIÓN
PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA
AMBIENTAL LLANOS 95**



Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos, solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto “Área de Desarrollo Llanos 95”, estarán disponibles para consulta de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Paz de Ariporo y Trinidad, departamento de